

PROGRAMA 26BB

C02.I02 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) está centrado en el impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, tanto en ámbitos urbanos como rurales, con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española, y asegurando la máxima ambición en el ámbito de la energía y la sostenibilidad, al tiempo que se favorecen actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios. Asimismo, se fomentará la construcción de vivienda en alquiler social con estándares de la máxima calidad y eficiencia. Todo ello, en el contexto de la necesaria consolidación de un sector estratégico en la transición ecológica y digital, en la recuperación económica y social, en la creación de puestos de trabajo, y en el cumplimiento de los objetivos 2030 en materia de energía y clima.

El desarrollo de este programa, que gestiona la Dirección General de Vivienda y Suelo, se lleva a cabo a través de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Este Programa impulsa el cumplimiento de ODS11 (Ciudades y comunidades sostenibles) de la Agenda 2030 y, en particular, de las metas 11.1; 11.3; 11.6; 11.a; y 11.b. Este impulso viene dado fundamentalmente por el particular apoyo que presta al incremento del parque de vivienda social como instrumento clave para favorecer el ejercicio del derecho constitucional y reforzar la acción pública de las Administraciones territoriales competentes, con una clara vinculación con la mejora de la sostenibilidad de las ciudades y comunidades, tanto en el ámbito rural como en el urbano.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

El Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) tiene, en línea con la Renovation Wave, el Pilar Europeo de Derechos Sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, un doble objetivo: por un lado, activar en España un sector de la rehabilitación que permita descarbonizar y mejorar la

calidad y confort del parque edificatorio; por otro, fomentar la construcción de un parque de vivienda de alquiler social que es actualmente insuficiente y que se precisa de manera urgente para dar respuesta a las necesidades de vivienda digna y asequible de la población más vulnerable con el fin de hacer a la sociedad más resiliente y garantizar una recuperación más justa e inclusiva.

En el ámbito de la rehabilitación, el objetivo es producir un sustancial incremento en el ritmo de renovación del parque edificado con modelos que, por su viabilidad técnica y financiera, se puedan sostener en el medio y largo plazo. De este modo, se lograría adelantar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en el marco de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE). Asimismo, la renovación del parque de vivienda y de edificios apuesta por enfoques integrales, de modo que la mejora de la eficiencia energética y la integración de fuentes de energía renovable, se acompañe de una mejora de la habitabilidad, la accesibilidad, la conservación, mejora de la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

En el ámbito de fomento de un parque público de vivienda de alquiler, no sólo se busca dar una solución estructural al problema de un parque de vivienda social amplio y digno, sino que además se pretende implicar al sector empresarial en el incremento de la oferta de vivienda en alquiler a precio limitado en aquellas localizaciones, con demanda acreditada, en las que el precio del alquiler se está incrementando con mayor intensidad y en las que exista suelo de titularidad pública sobre el que llevar a cabo dichas actuaciones.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La Inversión C02.I02 “Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes” tiene por objeto impulsar un conjunto de medidas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas para incrementar sustancialmente la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible.

El Programa establece diferentes acciones encaminadas a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, con objeto de incrementar las infraestructuras de vivienda al servicio de las políticas públicas de vivienda, en terrenos de titularidad pública. El objetivo es que, mediante la aportación de suelo público y de subvenciones, sea financieramente viable la construcción de un parque público de vivienda de alquiler social. En particular, a través del Programa se favorecerán mecanismos de colaboración público-privada, si bien no se descarta la financiación de actuaciones con recursos íntegramente públicos.

La inversión se implementa sobre la base de un marco estatal, el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR, que fija las actuaciones elegibles y asegura el cumplimiento de los requisitos de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, ejecutándose a través de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en el marco de los acuerdos que fijen las actuaciones a desarrollar, financiación y plazos.

Asimismo, en el desarrollo de la inversión se asegura el compromiso de las distintas Administraciones territoriales en avanzar en medidas en materia de economía circular para asegurar un adecuado ciclo de materiales, la sostenibilidad en el uso de los recursos y el tratamiento de residuos que puedan generarse en el desarrollo de las actuaciones.

El desarrollo de este programa en el año 2023 se llevará a cabo a través de una transferencia de los recursos presupuestarios a las Comunidades Autónomas.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)								
PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo			500.000,00	500.000,00				1.000.000,00
Otra financiación								
Total			500.000,00	500.000,00				1.000.000,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Hito tercer trimestre de 2021	Aprobación del Real Decreto de bases del programa. Ya cumplido.
Objetivo segundo trimestre 2026	20.000 nuevas viviendas construidas en edificios energéticamente eficientes (cifra acumulada).

En los edificios se asegurará el cumplimiento del requisito de limitar el valor del consumo de energía primaria no renovable al 80% del límite establecido en el apartado HE 0 del Documento Básico de Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación con un certificado de eficiencia energética.